



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1044.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 30 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 166/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Luis Carlos García, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, y del Segundo Secretario Rodrigo Caballero, Jefe del Departamento de Cuenca del Plata, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la LIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra sobre Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná, y de la Reunión para tratar la elaboración y aprobación del Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Comité Intergubernamental de la Hidrovía, que tendrán lugar del 11 al 15 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

N° _____

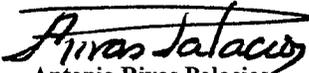
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la LIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra sobre Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná, y de la Reunión para tratar la elaboración y aprobación del Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Comité Intergubernamental de la Hidrovía, que tendrán lugar del 11 al 15 de noviembre del año en curso:

- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
- Segundo Secretario **Rodrigo Caballero**, Jefe del Departamento de Cuenca del Plata, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro